

EL COMERCIO.

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES QUE REGIRÁ DESDE EL DIA 25 DE MARZO AL 1.º DE DICIEMBRE DE 1882.

Salidas de Palma á Manacor 3'15 (mixto) 8'10 m. y 2'45 tarde. De Palma á la Puebla 3'15 (mixto) 8'10 m. 2'45 y 4'15 (mixto) t. De Manacor á Palma y La Puebla 1'45 (mixto) 8 mañana y 5'5 t. De la Puebla á Palma 4 (mixto) 8'25 mañana y 3'30 tarde. De La Puebla á Manacor 4 (mixto) 8'25 mañana y 3'45 tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERIA DE MIGUEL ROCA, CONSTITUCION-90,

Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua-5.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon. Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2'45 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante. Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS CINCO CÉNTIMOS DE Á PESETA LA LÍNEA.

LOS COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES.

EDITORIAL.

LIBERTAD FUSIONISTA.

Si fuéramos á juzgar del grado de liberalismo del Gabinete bi-martinista, que para interior regocijo de los conservadores, rige los destinos de este país, por sus constantes declamaciones y ditirambos sin cuento de la prensa oficiosa, precisados nos veríamos á reconocer que vivimos en el mejor y más libre de los pueblos constitucionalmente gobernados.

Más los hechos, para desencanto de los que fiaban en promesas de fusionistas, han venido demostrando desgraciadamente todo lo contrario, hasta el punto de que en determinadas cuestiones estemos hoy, sino más atrás, á lo ménos al mismo nivel que en tiempos de los conservadores.

Cada día que pasa viene á traer un nuevo dato y una muestra más del espíritu anti-liberal y reaccionario que influye en las decisiones de unos gobernantes, sin otro dogma que el eclecticismo, y sin más norte ni guía que el mantenimiento de una política de componendas y transacciones entre los hombres.

Hoy le ha tocado nuevamente al derecho de reunion la suerte de ser objeto del ataque inconsiderado y antilegal del representante del poder ejecutivo en Gerona. Y con lo que hemos visto ya recientemente en el asunto de los tipógrafos, bien podemos creer que obedece esa determinación á plan preconcebido y á inspiraciones algo más elevadas que las del Gobernador aludido.

Hace algun tiempo solicitó el Sr. Suñer y Capdevila del Alcalde de Rosas (Gerona) autorización para celebrar en aquella localidad una reunion democrática. Negó el Alcalde la autorización, recurriendo el Sr. Suñer al Gobernador de la provincia, quien ha aprobado lo resuelto por el funcionario municipal.

De este desconocimiento de los derechos consignados en la Constitución y la ley de reuniones públicas, quejase muy fundadamente, el Sr. Suñer y Capdevila en *El Demócrata*, de Gerona, anunciando que recurrirá ahora al Ministro de la Gobernacion en demanda no más de lo que de derecho se debe á todo ciudadano español.

Para negar la autorización solicitada por el referido señor, fundanse Alcalde y Gobernador, que sinó por conservadores, por aprovechados copiadores de los distinguidos y cabildosidades del Sr. Alonso Martínez bien pudieran pasar, en que no pueden celebrarse reuniones en Rosas sino por los vecinos de dicha poblacion.

De esta manera se dá una interpretacion absurda y anti-constitucional á la ley de reuniones públicas, ley que garantiza á los españoles todos el derecho de reunirse pacíficamente, derecho consignado en la Constitución sin las limitaciones que han querido imponerle sus funcionarios.

Así resulta que una ley en cuya virtud—como dice perfectamente *El Dia*—pudieron, en tiempo de los conservadores, organizarse *meetings* y banquetes políticos en honor de los Sres. Balaguer y Marqués de la Vega de Armijo, en Valencia y Córdoba, respectivamente, sin necesidad de domiciliarse estos políticos en ninguna de las dos capitales, tiene hoy, en tiempos precisamente de los constitucionales, interpretacion más restrictiva; negando éstos á los republicanos lo que los conservadores concedieron á ellos.

Alcalde y Gobernador han pretendido justificar la negativa diciendo que, *al parecer*, el Sr. Suñer y Capdevila no es vecino de Rosas. Y, en efecto, el Sr. Suñer, segun expresa manifestacion suya, lleva seis años de residencia en aquella villa; en sus padrones formados y rectificadas, consta su nombre, y como, vecino y contribuyente en la localidad, paga tres contribuciones: territorial, industrial y de consumos.

Imposible parece que sean ignoradas estas circunstancias por el Alcalde, y más aún, que la autoridad superior de la provincia funde sus decisiones en *parece-*

res en vez de averiguar cumplidamente la exactitud de los hechos antes de aprobar la medida del Alcalde.

Pero se comprende: trátase de mermar un derecho, de restringir una facultad; la cosa parece sencilla, fácil y lo más natural del mundo.

El Gobierno ha dado ya el ejemplo, y es lógico que sus dependientes imiten su conducta y en ella inspiren sus decisiones.

Así se irá comprendiendo lo que para ciertos políticos valen las libertades públicas y los derechos sancionados por la Constitución.

Bien es verdad que no debia extrañarnos esta conducta en quienes, como el Sr. Alonso Martínez, musa del Ministerio, siempre han tenido horror al ejercicio de los derechos naturales del hombre.

Políticos sin prestigio ni influencia en la opinion pública, solo pueden vivir dentro un sistema doctrinario y opresor que les haga aparecer con una fuerza que no es propia y una vitalidad ficticia.

Las libres y espontáneas manifestaciones del pueblo les amedrentan y llenan su ánimo de pusilánime cobardía.

Comprenden que no es allí donde tienen su apoyo y pretenden ahogarlas para no aparecer aislados en medio de la nacion que rigen.

(De *La Tribuna*.)

NOTICIAS.

CORRESPONDENCIA.

Los declaraciones del duque de la Torre.

**

Madrid 29.—Por fin ha hablado el duque de la Torre, fenómeno maravilloso que nadie esperaba pudiera realizarse.

El redactor de *El Imparcial*, señor Oliver, ha sido el depositario de sus pensamientos, y los transcribe hoy al periódico de la plaza de Matute con religiosa escrupulosidad. Desde anoche sabíase ya esto, por haber divulgado la noticia el corresponsal de otro diario, y esa fué la comidilla de los círculos políticos, llegando hasta suponerse, que habia llegado ya la hora fatal de la fusion. Otro desengaño. El duque no ha dicho ninguna cosa nueva ni interesante, habiéndose limitado tan solo á dolerse de la actitud del gobierno, actitud no conforme con las esperanzas que su advenimiento al poder habia hecho concebir.

Pero... aquí entran las circunstancias atenuantes á que hacia referencia en una de mis correspondencias anteriores. Habla el duque y dice: «Nadie conoce mejor que yo á Sagasta, nadie le estima en tanto, nadie aprecia con mayor imparcialidad sus excelentes cualidades. Me ha indicado éste en las conferencias de los últimos dias, que el gobierno acentuará su política al abrirse las Cortes en sentido liberal. Ni por un momento pongo en duda la sinceridad de estos propósitos por parte del señor Sagasta. ¡Ojalá pueda realizarlos, dados los elementos políticos que le rodean! Si lo consiguiera, yo sería el primero en aplaudir y el primero en felicitarle, el primero en prestar á esa política todo mi concurso, todo mi apoyo...»

Resulta de aquí, evidentemente probado, que el duque de la Torre no está aun divorciado del señor Sagasta; antes por el contrario, espera la época del *arrepentimiento*,—que decía en una de mis anteriores,—y si él viene, no solo aplaudirá, sino que apoyará con toda su fuerza al gabinete. En este sentido, sus declaraciones valen tanto como si hubiera dicho al señor Sagasta: «Hombre, por Dios, no dé usted motivo para que tenga que ponerme en frente de su política; estoy comprometido por mi historia, por mis antecedentes y hasta por mis amigos, y si usted no varía, mal que me pese, no podré seguir en esta actitud. Yo no quiero retirar á usted mi amistad; déme siquiera una promesa de enmienda, para poder hacer frente á las impacencias de los que quieren separarnos.» La promesa de enmienda, ya se sabe, háse fijado para cuando las Cortes reanuden sus tareas. En esa época, el señor Sagasta presentará unos cuantos proyectos liberales, y el duque de la Torre tendrá que darse espontáneamente por satisfecho.

Por lo demás, precisa tener en cuenta que han sentado perfectamente á los ministeriales las previstas declaraciones del general Serrano. Desde el momento en que el duque, dicen, no tiene inconveniente en aguardar á la segunda legislatura para juzgar en definitiva de la política del gobierno, quedan desautorizados completamente los izquierdistas. En buena lógica pensando, la actitud del duque, demuestra que reconoce imparcialmente la imposibilidad material en que se ha visto el gobierno para cumplir en todas sus partes el programa de la oposicion.

Importaba ante todo acometer con mano firme una série de reformas económicas, que levantaran nuestro crédito y aliviase á la vez las cargas del Tesoro. El señor Sagasta declaró desde que se abrieron las Cortes, que la primera legislacion se ocuparía en esto únicamente, dejando para la segunda las reformas políticas, no tan necesarias como las primeras. ¿Ha faltado á su programa? La actitud del duque de la Torre, noble y liberal sin impacencias de ninguna clase, porque no le guían móviles egoistas, dice que no. Hubieran tenido este noble patriotismo los disidentes, y no se hubiera dado el espectáculo bochornoso que dió á fines de la legislatura una parte insignificante de la mayoría...

Hasta aquí los argumentos de los ministeriales, que, como digo, han recibido casi con placer el documento del duque de la Torre. Entre las oposiciones júzgase con distintos criterios, segun el punto de vista con que cada uno le mira. Los más convienen, sin embargo, en que dichas declaraciones solo tienen valor para el porvenir, y eso, no por ellas mismas, sino por la insercion de un curioso documento que las acompaña. Es una declaracion que el duque de la Torre escribió de su puño y letra allá por los años de 1875, leyéndola en una de las reuniones celebradas por el Directorio del partido constitucional, y quedada despues en el olvido. La declaracion á que me refiero, tiene por objeto ensalzar la Constitución del 69, declarándola la única capaz de reunir en torno suyo á todos los hombres verdaderamente liberales que se interesen por la patria y por la monarquía de don Alfonso.

En este punto, ocurre ya una duda que muchos no logran ver desvanecida, ¿Es posible, se dice, que el señor Sagasta aceptara la Constitución de 1876 sin estar autorizado por el duque de la Torre? Y en todo caso, aun cuando dicha autorizacion no hubiera existido, ¿no es una prueba tácita de que el general Serrano aceptó mas tarde implícitamente dicha Constitución, al declarar en su discurso de Linares que estaba completamente de acuerdo con el señor Sagasta? De todo ello, dedúcese por aquí una cosa; y es que el duque de la Torre, despues de sus declaraciones, está en el mismo sitio en que estaba, y tan impenetrable como antes. Declara que piensa como el señor Montero Rios en las excelencias de la Constitución del 69, y la declara su credo; pero disiente del respetable canonista, en que éste considera á Alonso Martínez mas liberal que Sagasta, en tanto el duque cree que el presidente del Consejo no aparece tan liberal como realmente lo es, por las malas compañías en que se anda; y para más aún, á pesar de ser su programa la Constitución del 69, ofrece su aplauso y su apoyo más eficaz al gobierno, si este se liberaliza, no obstante que desde el primero hasta el último de sus individuos han aceptado y reconocido explícitamente como la mejor de todas, la Constitución de 1876. Creo, pues, que el problema aparece un tanto oscuro, y ciego ha de ser el que no lo vea del mismo modo. ¿No podria ser todo ello una pura fórmula? Se dan casos. Vale.—*Nicéforo*.

El obispo de Avila cree que por que consume el clero la mayor parte del presupuesto y por añadidura le saca á todos los fieles lo que pueden salvar de las garras de la administracion civil no tiene derecho el Sr. Alonso Martínez, á hacerle respetar la ley escrita en lo concerniente al matrimonio de los soldados?...

¡Y es claro; y bonito genio tienen los obispos para permitir esos abusos!

¡Y buenos son esos señores para que se les vaya con la música de que respeten, acatan y cumplan lo que disponen las leyes!

¡Como si las leyes se hubieran hecho alguna vez para que ellos las cumplieran!

Pero, señor, si ellos no tienen en cuenta ni aún las leyes naturales, puesto que hacen que las monjas sean eternas é inmortales para eso de cobrar las pensiones, ¿cómo quiere el Sr. Alonso Martínez que se sujeten á las leyes civiles?

Si, si; que se les vaya á esos buenos señores con leyes ni zarandajas.

Ya verá el Sr. Alonso Martínez lo que es bueno en ese punto, tratándose de obispos, arzobispos, cardenales y demás presbíteros.

Entre los timbres gloriosos que cuenta en su historia *La Correspondencia*, recordamos un suelto que publicó hace ya tiempo, y que decía así:

«Ayer, en la calle de la Montera, un caballero dió de palos á una señora, creyendo que era su esposa.»

¡Hombre, y aunque lo fuera! dijimos nosotros entonces. ¿Pues qué, el que una señora sea esposa de un caballero, es motivo suficiente para que ese caballero la apalee en medio de la calle de la Montera?

Y hemos recordado esto al leer una especie de rectificacion ó explicacion que, en su cualidad de periódico oficioso, publica *La Correspondencia de España* del viernes, respecto á la real orden que ha servido de pretexto al obispo de Avila para presentarse en abierta rebelion contra los poderes públicos establecidos hoy en España.

Dice *La Correspondencia* que á dicha real orden se le ha dado una redaccion equivocada.

Y aparte de lo peregrino que es eso de que á una real orden se le de una redaccion equivocada, decimos nosotros: ¿Y es esto bastante para que todo un señor obispo excite á sus feligreses á la rebelion y á la resistencia contra el cumplimiento de una disposicion legal?

Ya estamos en camino.

El Gobierno español se ha empeñado en que nuestra nacion entre en el concierto de las naciones de primer orden, y no omite esfuerzos ni sacrificios para lograrlo.

Verdad es que para alternar con esas gentes, no tenemos marina ni el crédito público necesario; pero en cambio, aprovechamos todas las ocasiones que se presentan, como, por ejemplo, la que estamos aprovechando ahora en el Valle de Andorra.

En este valle ejercemos un protectorado á medias con el Gobierno francés; y el representante nuestro allí, es y ha sido siempre el obispo de la Seo de Urgel.

Con ese motivo, el Valle de Andorra ha servido únicamente, en relacion á España, de depósito de armas para los carlistas, de refugio de todos los que en Cataluña han conspirado y conspiran en favor de D. Carlos, y de punto de partida desde donde los obispos de la Seo de Urgel han lanzado las facciones que han assolado una gran parte de la Península.

Para poder aprovechar todo esto en favor de las aspiraciones carlistas, los obispos han tenido mucho cuidado de impedir que en el Valle de Andorra puedan penetrar ni á los ecos de la civilizacion moderna, contando para ello con la indiferencia con que ántes ha mirado el Gobierno francés su parte de protectorado.

Ahora la Francia, por motivos que no se nos alcanzan, ha variado de tactica, y trata de influir en los negocios de Andorra introduciendo allí algunas de las variaciones y mejoras de la época actual.

Y el obispo de la Seo de Urgel, á nombre del Gobierno español, se ha opuesto á ello de la manera suave que se nos ha anunciado; mandando derribar violentamente los postes del telégrafo que allí se trataba de colocar, y oponiéndose, violentamente tambien, á toda clase de reformas, en caminos, en instruccion pública y en todos los ramos de la administracion.

Es decir, el obispo de la Seo de Urgel está haciendo ahora, en Andorra, lo que la parte más ignorante del pueblo hacia en España y en otros puntos, cuando se establecieron por primera vez los ferro-carriles: apedrear los frenes.

No hay duda que por este camino se llegará pronto al colmo de los deseos que el Gobierno tiene de que figuremos entre las potencias de primer orden.

Sólo nos falta, para acabar de arreglar el asunto, que se nombre ministro de Gracia y Justicia al obispo de Avila ó al de Urgel, de la Gobernacion, al cura Santa Cruz ó á Rosa Samaniego y de Fomento, á Lagartijo ó á Frascuelo.

Así se conseguiría tambien dar á la fusion que felizmente nos gobierna, más ancha base.

Signen, como es natural, viniendo de la Granja, todas las noticias que se relacionan con la politica.

A pesar de que hay algunos que dicen que el señor Sagasta no piensa por ahora en crisis, hay otros que por el contrario juran y perjuran que no se piensa más que en eso, y que es de las cosas que por más que se diga, preocupa mucho al presidente del Consejo de ministros.

De tantas noticias contradictorias resulta que al fin y al cabo habrá crisis; que por ahora no se puede decir qué ministros caerán; pero en cambio se sabe fijamente que de todas maneras y en todos los casos subirá el pan.

Dicen los noticieros que el señor conde de Xiquena ha entregado á los tribunales á un alcalde de barrio por haber cobrado 30 pesetas de comision á un sujeto por proporcionarle una cédula personal.

¿Hasta ese extremo van á llegar ahora las irregularidades?

¡Bien decia un amigo nuestro, que si segun los calores no va á haber dentro de poco en Madrid ni moralidad ni huevos frescos!

Son muchas las cosas que se cuentan de las últimas conferencias celebradas entre el Sr. Sagasta y el duque de la Torre.

Dicen que el duque, en un momento de expansion, le dijo á Sagasta:

—¡Desgraciado! ¿Gué hará Vd. cuando los diputados lo llamen á Vd. á la barra y le pidan cuenta de su conducta vacilante y retrógrada.

Sagasta, en lugar de contestar al duque, se quedó un rato mirándole, y le dijo despues:

—Duque, se me ocurre contarle á Vd. un cuento. Habia un muchacho muy travieso á quien su madre, para asustarlo y ver si el miedo lo atraia á buen camino, le dijo un dia: «¡Desgraciado! Si en medio de tus desaciertos te mueres, y Dios te llama á juicio ¿gué harás?...» Y el chico entonces contestó muy serio: ¡Toma; no diré!

El duque, al oír esto, se acordó de que era andaluz, comprendió la guasa de Sagasta, lo miró sonriéndose y le volvió la espalda.

Para remediar los efectos del hambre y de la miseria que afligen á los jornaleros de muchos puntos de la Península, hace ya bastante tiempo que con mucha prisa se acordó, en un consejo de ministros, que se hicieran obras públicas por administracion en las provincias en que las necesidades fueran más imperiosas y apremiantes.

De ello quedó encargado el señor ministro de Fomento, que es el ministro más jactancioso, pero distraido con sus viajes y con las fiestas, banquetes, y festines, se olvidó del encargo, y la cosa quedó así...

Así, quiere decir como estaba ántes.

Ahora, como era natural, al volverse á reunir los ministros, se habló del asunto y parece que en vista de que nada se habia hecho, y sin embargo se habia podido vivir, acordaron se continuaran de la misma manera.

De modo es que todas las promesas y todos los planes saludables y todos los buenos propósitos se han convertido en humo...

Eso es; en humo verdaderamente, porque á humo más

que á otra cosa se parecen las realidades del Gobierno, aunque sólo sea por lo que hacen llorar.

Ha sido retirada la denuncia de que habia sido objeto el *Boletín eclesiástico*, de Avila.

En dicho periódico se calificaba al Gobierno fusionista de irreverente y escandaloso.

Luego al retirar la denuncia, se conforman las autoridades de Avila con los expresados calificativos, dándolos como buenos y perfectamente aplicados.

Algunos periódicos de Zaragoza vienen llenos de entusiasmo por los padres celestinos, que serán tan holgazanes como todos los frailes, han adquirido en Julibot una gran finca, donde se proponen fundar una granja con trabajadores lombardo-venetos para instruir en la práctica de la agricultura á los zaragozanos.

Ya verán éstos cómo lo que se proponen esos santos varones no es otra cosa que les cultiven la finca cuatro necios que aún creen en las virtudes frailunas de los celestinos.

Todos nuestros hombres políticos de primera fila están tan guapos y tan hermosos.

Desde Castelar y Moret hasta Cánovas y Carulla, pasando por el conde de Toreno y Martínez Campos, todos están cada dia más gordos y más lucidos.

Y eso pasa, porque á ciertos hombres públicos les sucede lo que á los globos, que no suben ni se elevan sino cuando se inflan.

¡Hombre! ¿Qué le habrá hecho el Gobierno á *La Correspondencia de España*, y, sobre todo, al corresponsal que dicho periódico tiene en la Granja?

No lo sabemos; pero debe haber sido algo muy gordo, porque la verdad es que lo trata de un modo feroz.

Dice en los telegramas y correspondencias que remitió el viernes último, que los ministros, en los consejos celebrados, han burlado las esperanzas de los que creían que los consejeros iban á ocuparse de asuntos de interés.

Es decir que segun el corresponsal, á los ministros no les ocupa ni preocupa nada de lo que pueda interesar á España; y sólo se reunen, despues de una larga ausencia, para pasar el tiempo y hablar de cosas livianas y de poca monta.

Añade despues, y aquí está la más negra, que para los señores ministros todo sigue en España bien, muy, bien, requetebien; y que todos ellos, y particularmente los señores Sagasta y Camacho, están sumamente complacidos y contentos de todo lo que ha pasado y está pasando en nuestro pais en todos los círculos y en todos los terrenos.

La Correspondencia y su corresponsal comprenderán que esto es muy duro. Bueno es hacer la oposicion y usar en ella un estilo irónico, pero no hasta ese extremo.

Los ministros podrán carecer del patriotismo necesario para adoptar todas las medidas que reclaman el estado afflictivo y la apuradísima situacion de la mayor parte de los pueblos confiados á su administracion; podrán mostrarse fastidiados de los clamores de los jornaleros que se mueren de hambre y de los contribuyentes á quienes arruinan tantos impuestos escandalosos; y esto se explica hasta cierto punto, porque á ninguno que es feliz y que está complacido y satisfecho le gusta que le interrumpan sus goces y sus placeres con lastimas y sollozos.

Pero de esto á solazarse y á bromearse con las desgracias de los demás, hay una gran distancia...

¡Señor, ni qué fueran cañes!

Se comprende hasta que miren con indiferencia las desgracias de la patria, que para eso son ministros fusionistas; pero que como dice el corresponsal, se muestre gozoso el señor Camacho por lo que está pasando en algunos puntos con la cobranza de las contribuciones, y que todos los demás ministros, y particularmente el señor Sagasta, estén pacíficos, tranquilos y muy satisfechos y complacidos con las noticias que reciben de Andalucía y de los otros puntos en donde los jornaleros y sus familias se mueren de hambre, dispénsenos *La Correspondencia* que no lo creamos.

Esto no sería ya cuestion de indiferencia política ni de falta de patriotismo; esto sería ya cuestion de humanidad, y no creemos á los ministros y tan inhumanos como dice que son el corresponsal y el de nuestro colega.

La pasion del odio ciega á *La Correspondencia* y le hace incurrir en exageraciones atroces.

No nos guarde ni eche á mala parte el que le llamemos la atencion sobre ellas, porque nos tememos que entonces vaya, para vengarse de nosotros, á hechar mano de la socorrida muletilla aquella de cantonales de Cartagena etc., etc.

Lo cual no nos extrañaría, porque sabemos, como dijo el otro, que

Se olvidan las etiquetas,
se olvida cualquier enojo;
pero nunca á ningún cojo
se le olvidan las muletillas.

PARTES TELEGRÁFICAS.

Paris 28.—Se cree que los incidentes ocurridos en el Valle de Andorra darán lugar á un cambio de comunicaciones entre los Gobiernos de Francia y España, y que se llegará á una inteligencia para evitar cualquier conflicto en aquella pequeña República, estableciéndose un *modus vivendi*.

Las relaciones entre los Gabinetes de Paris y Madrid son muy cordiales, y el nuevo ministro de Negocios extranjeros, Sr. Duclerc, está animado de un gran sentimiento de simpatía hácia España.

Segun noticias particulares de Ismailia, en la batalla librada el dia 24 por el general Wolseley, las pérdidas de los ingleses fueron sensibles.

La oportuna llegada de refuerzos decidió el dia siguiente la victoria para las armas británicas.

Continúan faltando noticias de crigen arabista á causa de la interrupcion de las comunicaciones telegráficas entre la Siria y el Egipto.

Se sabe que de Trípoli habian marchado al Cairo nuevas partidas de árabes para unirse á Arabi.

Londres 28.—La victoria conseguida el viernes último por el general Wolseley ha sido más importante de lo que se habia creído. Los árabes completamente derrotados huyeron hácia Zagazig, abandonando gran número de armas y provisiones.

El general Wolseley cuenta en la actualidad con 11.000 hombres de infantería y 27 cañones.

Atenas 28.—Hay una grande agitacion en Larisa por haberse concentrado 800 soldados turcos en la frontera, con el objeto de ocupar á viva fuerza Caraliderven, en donde estaban soldados griegos.

El general Grivas ha tomado las medidas necesarias para rechazar un ataque.

Alejandro 28.—Corre el rumor de que han estallado algunos incendios en el Cairo.

Atenas 29.—Entre soldados turcos y otros de Grecia, hubo ayer en Larisa una batalla, resultando siete griegos muertos y doce heridos.

El Gobierno griego ha mandado que la fragata *Anfitrita* vaya inmediatamente á Voló con dos baterías para restablecer el orden (Voló está á 62 kilómetros de Larisa).

Alejandro 28.—Mahmoud Fehme, prisionero de los ingleses, ha confesado que la discordia reinaba en el campo arabista, y que Toulba-Bajá, general arabista, habia muerto á consecuencia de una querrela personal entre él y sus oficiales.

Lónlres 29.—El *Times* de hoy pide que el Gobierno inglés tome precauciones contra la cooperacion turca en Egipto y que tenga fuerzas considerables para vigilar siempre á los turcos.

LOCAL.

En la sesion celebrada ayer por el Exmo. Ayuntamiento dióse lectura á una proposicion hecha por D. Eduardo Fontseré, que se propone canalizar las aguas potables, de una pertenencia que bajo el nombre de La Gimnesiana le ha sido reconocida en el término municipal de Espórlas.

Hacemos fervientes votos para que no fracase el proyecto, como desgraciadamente ha sucedido otras veces, pues la falta de agua es uno de los males más lamentados en nuestra poblacion, sin que á pesar de los estudios hechos por personas cuya competencia no es dado desconocer, se le haya dado solucion, ni hallado remedio.

La proposicion del Sr. Fontseré merece un detenido estudio, y para que nuestros lectores la conozcan y juzguen por sí mismo acerca de cuestion, tan importante la insertaremos íntegra.

Desde luego hemos visto con gusto la solucion que da al conflicto que pudiera surgir entre los intereses particulares de los que hasta hoy gozan gratuitamente de las aguas de la villa, y el lucro natural á toda empresa.

El señor Fontseré se propone respetar todos los derechos adquiridos, y no alterar en lo más mínimo la distribucion y caudal de aguas que los particulares hoy perciben.

Esta cláusula evita las cuestiones que hace algunos años se suscitaron, y cuya resolucion puso el Ayuntamiento en manos de letrados de reconocida capacidad y competencia.

De los otros artículos de la proposicion nos iremos ocupando despues de haberlos examinados con la detencion que asunto tan importante requiere.

Dicha proposicion es como sigue:

El Exmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Palma de Mallorca de una parte, y por otra D. Eduardo Fontseré y Mestre, concesionario de las pertenencias denominadas «La Gimnesiana» situadas en el término de San Pedro, en el distrito municipal de Espórlas, de comun acuerdo establecen el siguiente convenio.

1.º El Exmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Palma de Mallorca al otorgar como otorga todo el más decidido apoyo moral que está en sus facultades, á la laudable empresa que tiene por objeto la traida y distribucion de aguas potables á esta Ciudad, concede privilegio por veinte años á favor del concesionario D. Eduardo Fontseré y Mestre para que sin imposicion de carga ni gravámen alguno y libre del pago de todo derecho de permiso, contribucion ó impuesto municipal, pueda verificar en todas las vías públicas de su jurisdiccion, cuantas obras le convenga ejecutar, tanto para la canalizacion general con tubos de hierro del diámetro que adopte como para el establecimiento, de ramales derivaciones para particulares, válvulas; descargas; ventosas; llaves de aforo; contadores y demás detalles del servicio, así como para las que puedan exigir la conservacion, cambios, modificaciones, adiciones, variantes etc. debiendo empero dar abiso anticipado á la Secretaria municipal de las vías que vaya canalizando, y de los ramales, derivaciones y demás que deba sentar, tanto para el servicio general como para el de los particulares.

2.º El Exmo. Ayuntamiento concede tambien al citado concesionario, durante los veinte años del privilegio, la privativa de introduccion y venta de aguas potables que pudieran establecerle competencia, mientras este disponga de caudal suficiente para atender á las necesidades que exija el abastecimientos de esta Ciudad; y de las aguas de exclusiva propiedad comunal que pudieran resultarle sobrantes, ó las que se reincorporan durante el plazo de la exclusiva otorgada, el Exmo. Ayuntamiento, se obliga á no cederlas [por venta arriendo ó cesion á particular ni empresa alguna destinándolas única y exclusivamente al abastecimiento de fuentes públicas, al riego y demás usos del servicio comun.

3.º De las aguas que se alumbren en las ciudades pertenencias, y con preferencia á todo otro uso, el concesionario se obliga á destinar cuando menos cien litros por segundo (cuatro mil, trecientas veinte plumas) para

el servicio particular y en su caso, para el público de esta Ciudad y sus suburbios.

4.º Se entenderá oficialmente por *pluma de agua* el volumen de dos mil litros, obtenido cada veinte y cuatro horas en caudal constante ó sea litros 0'023.148,148 por segundo.

5.º El concesionario podrá vender ó arrendar sus aguas en la forma mas conveniente, pero destinará cuando menos veinte litros por segundo para arriendos de conformidad con las condiciones y reglamentos que se redactaran oportunamente.

6.º Las aguas serán conducidas en galería suteránea, ó por tubería de hierro, debiendo tener la presión suficiente, para que puedan llegar hasta la cubierta del edificio particular que actualmente alcance la mayor altura en esta Capital.

7.º Todas las obras que tengan que verificarse en la vía pública serán subterráneas sin que puedan sobresalir del ras del afirmado; este deberá ser repuesto al mismo ser y estado en que se encuentre antes de practicarse aquellas y con sugesion á las vigentes ordenanzas de policía urbana.

8.º Por cada doscientos metros lineales de cañería del arteriado general comprendido dentro de la zona ó barriada edificada, el concesionario colocará de su cuenta y en los puntos previamente acordados por el Excelentísimo Ayuntamiento una válvula con tapa de hierro destinada al servicio de estincion de incendios.

En caso de un siniestro el concesionario cederá toda el agua necesaria y pondrá á los operarios de fontanería á las órdenes de las Autoridades y Jefe de Bomberos, sin bonificación alguna.

9.º Por semestres vencidos y segun resulte del libro competente, el concesionario abonará al Excmo. Ayuntamiento, un céntimo de peseta por cada metro cúbico de agua de los que tenga cedidos en arriendo, hasta llegar al máximo de los 20 litros por segundo de que habla el art. 5.º, ó sea al de seiscientos treinta mil, setecientos metros cúbicos al año, que equivaldrían á la suma de seis mil trescientas siete pesetas veinte céntimos.

En las ventas á perpetuidad y en los arriendos que puedan exceder de los veinte litros por segundo ya mentados, no podrá imponerse carga ni impuesto alguno en favor del municipio.

El importe anual que por este concepto resulte á favor del Excmo. Ayuntamiento y en su caso el capital máximo que representa de ciento veinte y seis mil, ciento cuarenta y cuatro pesetas á razon del 5 p^o se destinará única y exclusivamente por mitad, al sostenimiento de la Academia de Bellas Artes de esta Ciudad y al desarrollo y fomento de las escuelas públicas y municipales.

10.º A los actuales poseedores de agua cedida á precario ó obtenida en propiedad aunque sea por prescripción, procedente del caudal cedido al comun de vecinos, se le respetarán todos sus derechos sin acrecerlos ni decrecerlos de modo alguno, regulando el Excmo. Ayuntamiento el volumen que tienen derecho á percibir sin alterar en lo más mínimo el actual sistema de conduccion y reparto, y obligado al concesionario á reponer á su actual estado, cualquier desperfecto que pudiera causar durante sus obras, en las cañerías ó conductos actuales.

11. Todas las obras de canalizacion y sus accesorias, estarán bajo el amparo de las leyes y serán eficazmente protegidas por la autoridad municipal.

12. El presente convenio no será denunciabile por ninguna de las partes contratantes, hasta despues de la espiracion del plazo de los veinte años estipulados. Tan luego como sea elevado á escritura pública y quede debidamente registrada, tendrá fuerza bastante para obligar al puntual cumplimiento de su articulado y con protesta de daños y perjuicios se reservan las partes contratantes el derecho que legalmente les pueda corresponder para el caso de infraccion.—Palma 1.º de Setiembre de 1881.—Eduardo Fontseré.

El señor Scrá para vengarse de las dificultades que las M. M. M. oponen á su nombramiento de Alcalde definitivo, elijió perito para evaluar los efectos que se embarguen, al portero de la redaccion de *El Balaer*, con objeto de escitar sobre aquellos las iras de los industriales.

A fin de prodigarles favores de este género intentóse ya dias pasados poner al servicio de los ejecutores á un portero de los juzgados municipales, protegido de uno de los dioses menores de aquellas.

Que venganza más pueril. Se ceba en los débiles porque sus dardos no alcanzan á los fuertes.

Mientras los amigos de "El Constitucional" disfrutan interinamente de la Alcaldía que abandonó el señor Canals en los momentos más críticos para no cargar con la impopularidad consiguiente á la intervencion en los embargos, los de *El Balaer* y los benévolos se reparten los distritos para las próximas elecciones de Diputados provinciales, sin reservarles ninguno.

Era de esperar: para los embolados, lo escabroso; para los otros, honra y provecho.

Ayer tarde el señor Martin embargó ochenta arrobas de carbon á un industrial de la calle del Santo Espirito.

El depositario que había nombrado la Alcaldía resultó ser un individuo indocumentado que no ha tomado cédula de vecindad segun dijo, ni sabe leer ni escribir.

No pudiendo por lo tanto identificar su personalidad, el embargado nombró depositario designando á su compañero de gremio el señor Canals que aceptó el cargo.

El Sr. San Gregorio hizo ayer tarde una excursiöncita por las afueras para averiguar el domicilio de un contribuyente moroso.

La Escuela Mercantil de Mallorca que abrirá sus cátedras el primero de Octubre próximo trata de establecer la primera enseñanza integral es decir comprendiendo lo que hoy se llama primera y segunda enseñanza y además biología, sociología y nociones de derecho.

Esta trascendental innovacion honra en extremo á dicho establecimiento de enseñanza que tantos beneficios ha reportado al país y que tanto influye en la general cultura.

También se explicarán las clases de la facultad de derecho y de la carrera del Notariado para las cuales se reunan suficiente número de alumnos.

La primera enseñanza estará á cargo del ilustrado profesor y distinguido literato nuestro particular amigo D. Mateo Obrador y del número de auxiliares y de institutrices que sean necesarios.

En la sesion celebrada ayer por este Excmo. Ayuntamiento fueron denunciados graves abusos que se vienen cometiendo desde hace largo tiempo y con la tolerancia de la autoridad por ciertos conductores de carruages que con el pretexto de hacer el servicio por horas, lo cual es muy útil, se han apropiado un punto especial de parada y no cumplen el reglamento negándose á salir cuando tienen cinco pasajeros y aun teniendo el carruage lleno antes que les conviene.

El Ayuntamiento reprobó semejantes abusos acordando que se haga cumplir el reglamento por igual á todos los conductores de carruages sin privilegios ni excepciones de ninguna clase y el Sr. Sorá manifestó á la corporacion que presidia que quedaba á su cargo hacer cumplir el reglamento con toda puntualidad.

Así lo esperamos de la rectitud y energia del señor Alcalde accidental, pues hace demasiado tiempo que el abuso se viene tolerando y de seguro nos dará ocasion de darle las gracias por haberlo suprimido.

La recaudacion obtenida por el impuesto de Consumos en los felatos de las Puertas de esta Capital durante el 4.º periodo del mes de Agosto asciende á 16.362 pesetas 60 céntimos.

El Sr. D. Francisco de Paula Fernandez y Gonzalez siguió discutiendo derecho público administrativo, y filosofia aplicada á los embargos en la puerta de la hojalatería de la calle de los Fideos, á que ha demostrado mucha aficion pues hace ya cuatro dias que visita la puerta de aquel establecimiento.

Esta mañana se ha presenta- da D. Francisco de Paula Fernandez y Gonzalez á notificar de nuevo á nuestro director que si en el término prescrito por la ley no ha cubierto sus débitos con el tesoro, se procederá al embargo de bienes muebles y semovientes, sin escluir los caldos, frutos y alquileres.

El Sr. Pons ha preguntado al ejecutor la fecha en que se le autorizó para penetrar en el domicilio.

El Sr. Fernandez y Gonzalez ha exhibido la providencia de entrada en los domicilios, firmada por el Sr. Alcalde en PRIMERO DE JUNIO ÚLTIMO.

El Sr. Pons ha rogado al ejecutor que leyera el artículo 28 de la instruccion vigente, y habiéndole complacido inmediatamente el Sr. Gonzalez, ha resultado que dicho artículo dice así.

Artículo 28. *En el mismo dia, ó á mas tardar en el siguiente, el ejecutor notificará la providencia, á cada contribuyente, etc.*

Por lo que el señor Pons ha manifestado que no aceptaba la notificacion, puesto que habian trascurrido algo mas de veinte y cuatro horas y hasta de cuarenta y ocho desde el 1.º de Junio al 2 de Setiembre.

El Sr. D. Francisco de Paula Fernandez y Gonzalez lo ha consignado así en el espediente y se ha retirado.

Se ha ofrecido á D. Froylan de San Gregorio si no se marcha de Palma, nombrarle cobrador de Contribuciones del primer distrito.

Jamás el prometer hizo pobres.

El nuevo agente recaudador ha formalizado ya la fianza necesaria para hacerse cargo de su destino.

PROGRAMA de las piezas que ejecutará mañana á las 8 y media de la noche en el paseo del Borne la Banda Palmesana dirigida por el Sr. Capó.

- 1.º Paso doble.—por Q. Waldfelfel.
- 2.º Duo de Tiple y Baritono del 2.º acto de la opera la Traviata.—Verdi.
- 3.º Scena de aria con coro atto 3.º Nell opera il Tasso.—Donizzetti.
- 4.º Polka despues de la Guerra.—Th. Rohault.

COMUNICADO.

Palma 31 Agosto 1882.

Sr. Director de EL COMERCIO.

Respetable Director. Altamente complacido de las galantes deferencias de su ilustrada publicacion, hácia mi humilde persona: solo anhelo afortunadas ocasiones que me permitan patentizar mi gratitud y simpatía por la Prensa liberal de esta Ciudad.

Admirado he recorrido los establecimientos tanto de enseñanza como de industria y artes, y todo me ha causado suma novedad y sorpresa.

Palma marcha á pasos agigantados á su completo desenvolvimiento de progreso y dentro de pocos años Mallorca será un joyel de perlas.

Convendría sobre todo hacer perder rutinas y resabios antiguos en los pueblos de la isla; y nada más fácil para los génios del saber que glorifican esta tierra. Deber del que sabe es enseñar al que ignora.

Laudable fuera en ciertas personas apasionadas muy justamente de su país que borrarán odiosas divisiones de castas, que es un baldón para la isla y que hace que en el continente participen de una estigma tan impropio como inmerecido los de todas las Baleares. Fuera de desear también que hubiera más interés por el orna-to público que tan elocuentemente habla á la cultura de los pueblos.

Suplico á V. distinguido Director dé una vez más su beneplácito para insertar estas mal trazadas líneas en su correcto y bien escrito periódico, quedando para siempre reconocido á sus espontáneos favores; y afectuosamente envío en despedida para Barcelona una cordial saludo á toda la Prensa, al Claustro de la Escuela Mercantil, al Profesorado de la Escuela de 1.º y 2.º enseñanza de la Union Obrera Balaer, al Magisterio todo de la Isla, y á sus habitantes en general; llevándome de todos los que he tenido el gusto de tratar el más cariñoso ó indeleble recuerdo.

Arbitro es V. de mi voluntad para disponer de ella como se le antoje; y repítese á su disposicion S. S.

A. Tudury Pons.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid-1.º á las 4 y 45 t.

(Recibido á las 6 y 12 t.)

La Gaceta publica la divicion de distritos para las elecciones de Diputados provinciales.

La fragata Concordia ha fondeado en el canal.

Se restablece la tranquilidad en Siria.

Inglaterra se negará á conceder un armisticio á Arabi.

Los ingleses continúan avanzando.

Madrid 1.º á las 6 y 30 t.

(Recibido á las 7 y 30 t.)

Oficial.—Manila 31.—Fallecieron ayer 331 indígenas y 5 españoles.

En la isla de Negros se ha presentado el cólera.

Luzon sigue sin novedad.

En Cavite y Laguna han ocurrido casos sospechosos.

ESTADISTICA.

MATADERO DE PALMA.

Nota de las reses degolladas en este establecimiento ayer día 31 de Agosto de 1882.

RESES.	Machos.	Hembras.	Total.	Ptas.	Cénts.
Vacunas	7	2	9	9	
Lanares	34	26	60	6	»
Cabrias	»	»	»	»	»
Cerdosas	2	»	2	1	»
TOTALES	43	28	71	16	»

Palma 1 de Setiembre de 1882. El Empresario, P. O. CAYETANO BONNIN.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Día 1

EMBARCACIONES FONDEADAS.

De Cette en 5 días tartana francesa Esperanza de 48 ton., cap. Mr. Alfredo Faurán, con 5 mar. y pipas vacías.

De Valencia en 2 días laúd Virgen del Cármen, de 13 ton., pat. Gabriel Compañy, con 5 mar. y fruta.

De Sóller en 2 días laúd Virgen de la Salud, de 42 ton patron Jaime Miró con 5 mar. y lastre.

De Barcelona en 16 horas vapor Palma, de 933 ton., capitán D. Francisco Taronjé con 25 mar., 41 pas. y efs.

De Normaling en 49 días corbeta sueca Charleston, de 447 ton., cap. Mr. Szandsen, con 10 mar. y madera.

De Marsella en 4 días polacra goleta Belisario, de 118 ton., pat. Guillermo Palmer, con 8 mar. y efs.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Para Altea laúd Concepcion, de 10 ton., pat. Juan Esteve, con 5 mar. y tejas.

Para Puerto-Colom polacra goleta Nueva Teresa, de 87 ton., cap. D. Miguel Porcel, con 6 mar. y pipas vacías.

Para Puerto-Colom polacra goleta Luisa, de 63 ton., cap. don Juan Martínez, con 6 mar. y efs.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del día 1 Setiembre.

ACCIONES.	CAPITAL DESEM-		O/O	VALOR DE LA ACCION.
	Pesetas	BOLSO.		
Alumbrado por Gas	300	300	161'67	525'00
Alfombra	500	500	90'00	450'00 D
Banco Agrícola	500	75	15'00	75'00 D
Banco Mallorquin	250	50	11'00	55'00
Banco de las Baleares	500	25	9'00	22'50
Cambio Mallorquin	500	250	67'00	335'00 D
Centro Farmacéutico	500	325	75'25	376'00 P
Cordelera Española	500	375	63'00	315'00 P
Crédito Balear	500	200	95'50	477'50 D
Comp. Curtid. Industrial	250	25	9'50	23'75 D
Docks Almacenes generales	500	200	43'00	215'00 P
Empresa Mall. de Vap.	2000	2000	»	»
Empresa Marítima a Vapor	500	500	75'00	375'00
Escuela Mercantil	500	125	96'00	120'00 D
Ferro-carriles de Mallorca	125	500	61'00	305'00 D
Ferro-carril de Alaró	500	100	126'00	315'00 D
Harinera Balear	100	300	55'00	275'00 D
Harinera Mallorquina	500	250	110'00	275'00 P
Industrial Algodonera	250	350	70'00	735'00
Industrial Mallorquina	500	500	»	»
Industrial Mercantil	500	100	25'00	125'00 D
La Balear (seg. cont. inc.)	500	00	11'00	55'00 D
La Islaña, (Emp. mar. m.)	500	500	82'00	410'00 D
Salinas de Ibiza	1000	1000	»	»
Seguro Mallorquin	500	30	8'50	42'50 D
Vidriera Mallorquina	100	100	106'00	115'00 D
Vidriera Balear	50	50	12'00	60'00 D
Vizicula Mallorquina	500	150	27'00	135'00 D

COTIZACIONES.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 1.

Interior contado	29'20
Exterior id.	00'00
Bonos id.	00'00

BOLSIN DE MADRID.

3 p ^o Interior. c. cort.	29'125.
3 p ^o Exterior. cupon cortado.	00'00.
2 p ^o Interior.	
Bonos del Tesoro	00'00.
Subvencion por Ferro-Carriles	56'90.
Banco España cupon cortado.	408'00.
Billetes hipotecarios.	100'10.

BOLSIN DE BARCELONA.

3 p ^o Interior. cupon cortado.	29'40.
Coloniales. cupon cortado.	98'75.
Ferro-carriles Norte España.	426'75.
Id. de Madrid á Zaragoza y Alicante.	108'00.
Almanzas	
Ebros	
Orensés	46'00.
Noroestes	
Francias nuevas.	000'00.

PALMA.

3 Interior. sin cupon.	29'12
--------------------------------	-------

Anuncios.

A LAS FAMILIAS

Resultan baratísimos y se evita el riesgo de encontrarse involuntariamente con dibujos y anécdotas inmorales, comprando los fósforos de cerilla á granel, (á peso.)

DESDE MEDIO REAL EN ADELANTE.

Nota. Se pesan ante el comprador.

CASA ROCA, LONJETA 53.

José Roca y Nadal.

AGENCIA DE ADUANAS

COMISIONES, CONSIGNACIONES Y TRANSITOS

Port-Bou y Cèrebre

FRONTERA FRANCO-ESPAÑOLA

SUCURSAL EN BARCELONA

Transportes á precios alzados.

GLOBOS MAYET.

Los hay desde 4 á 30 reales, en la papelería de José Tous. Plaza de Cort, 14, frente á las Casas Consistoriales. 8-4

UNICO DEPOSITO EN PALMA.

TENEDOR DE LIBROS.

Uno que sabe su obligación desearía encontrar una ó dos casas de comercio para llevar la contabilidad y correspondencia por un precio reducido. Para informes en la calle de Jaime II, números 68, 70 y 72. 8

Se alquila una botica y entresuelo junto un sotano con seis pilas para poner aceite, y demas comodidades necesarias, tiene un portal en la calle de la Pureza n.º 16 y dos á la calle de Pont y Vich.

Informará el dueño de los baños de la Portella. 8-8

LIBROS DE LANCE

de segunda Enseñanza.

Los hay de venta en la tienda de Libros rayados. Cuesta de Brossa 14.

Tambien encontrarán un variado surtido de libros en blanco rayados y libretas de todos tamaños á precios sumamente módicos.

EL DICCIONARIO MALLORQUIN-CASTELLANO útil á toda clase de personas; no quedando mas que un reducido número de ejemplares, el que lo solicite lo podrá obtener por el infimo precio de veinte reales.

Brossa 14 tienda de libros rayados.

ALMACEN DE MADERAS

propiedad de la Sra. Viuda de

Jorge Aguiló Cetra

Calle Campo Santo núm. 55.

Este establecimiento pone en conocimiento del público en general la próxima llegada de tres cargamentos de maderas, procedencias Asbacka, Nordmoling y Savannah, que se cederán, tanto por cargos enteros á precio de factura, como en partidas al por mayor á precios y condiciones muy ventajosas para el comprador.

Las existencias que aun quedan en los almacenes, siguen realizándose á los precios anunciados oportunamente, y segun sea la importancia del pedido, son mayores las ventajas. 15-7

Tanto se venden como se alquilan dos casas situadas en uno de los puntos mas alegres de Son Serra, para mas informes Monjas 18. 8

La señorita Isabel Pochot, profesora francesa con título, se propone dar lecciones de su idioma á las jóvenes educandas lo mismo en los colegios, que en su casa, que en casa de estas. Vive en el Mercado, número 26, piso 2.º. 10

NUEVO MAHONÉS

Saldrá de este puerto para el de Argel el jueves 7 de Setiembre á la una de la tarde.

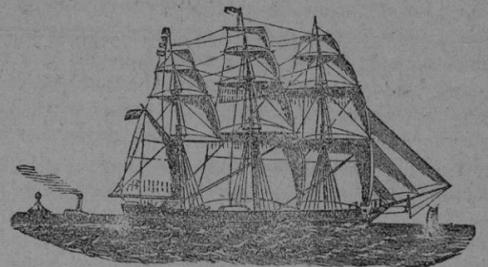
Admite carga y pasajeros.

Se despacha plaza de Copifias num. 5 entresuelo.

NODRIZA. Hay una de 31 años de edad y leche de diez meses, que desea encontrar criatura para lactar en su casa, que la tiene en la Bonanova. Darán razon Plaza Tagamanent número 8. 1

PARA ALQUILAR.

Hay dos tiendas en la calle de Pelaire números 88 y 103, y otra en la calle de la Soledad, y un segundo piso en la misma calle. Darán razon, Libertad 18. 1



PARA LA HABANA con escala en Puerto-Rico.

Saldrá de este puerto del 10 al 15 del próximo Setiembre la muy velera fragata

Paquete del Vendrell.

Admite carga y pasajeros para ambos puntos á precios sumamente reducidos, informarán su capitán D. Francisco Vidal calle de la Soledad ó los Sres. Bosch hermanos. 7



D. JOSE FRANCITORRA Y CREUS

HA FALLECIDO.

(A. E. R. I. P.)

Sus desconsolados hijos, hijo político, hermano, sobrinos y nieto, suplican á sus amigos y conocidos á quienes involuntariamente no se les hubie se pisado aviso, se sirvan encomendarle á Dios y asistir al funeral que en sufragio del alma del finado se celebrará el lunes 4 de los corrientes á las diez de la mañana en la Real Capilla de Palacio. El duelo se despide en la Iglesia.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

Ntra. Sra. de la CONSOLACION Sta. DOROTEYA vg. y mr.

y Stos. PEDRO JUAN mres. dr Valencia.

JUBILEO DE CUARENTA HORAS.

Se gana en Sta. Eulalia.

PALMA DE MALLORCA IMPRENTA DE M. ROCA.—48 82.